

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Joaquín MELGAREJO MORENO, D<sup>a</sup>. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup>. Julia PARRA APARICIO, D. César SÁNCHEZ PÉREZ y D<sup>a</sup> Sandra PASCUAL ROCAMORA**, diputados por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.**

El Consejo de Ministros ha clasificado en el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, como actuación prioritaria en las cuencas afectadas por la sequía la ***“Reutilización de agua desde las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs) de Monte Orgegia y Rincón de León.”***

Dicha actuación proviene de la medida **08M1872** denominada *“Adecuación y construcción de obras complementarias para posibilitar la reutilización para uso de riego y medioambiental en las EDAR Rincón de León y Monte Orgegia en la provincia de Alicante”*, incluida en el anejo nº 10 del Plan hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar, ciclo 2022-2027, aprobado en el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, nombrando la medida como administración financiadora a la Dirección General del Agua, Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La ejecución de esta actuación, además de ser prioritaria para el aprovechamiento de nuevos hídricos en la zona de Alicante y paliar los efectos de la sequía, resulta imprescindible para cumplir la autorización de vertido asociada a la ciudad de Alicante, así como con la estrategia de vertido cero para las depuradoras de la comarca de l'Alacantí.



En este marco se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Qué dotación presupuestaria tiene la medida **08M1872** de reutilización para uso de riego y medioambiental en las depuradoras de Rincón de León y Monte Orgesia de la comarca de l'Alacantí en el año 2024?
- ¿Cuál es la previsión presupuestaria de esta medida para los años 2025, 2026 y 2027 para finalizar la ejecución de la medida **08M1872** antes de 2027 en la comarca de l'Alacantí y cumplir el plazo estipulado en el Plan de cuenca del Júcar, ciclo 2022-2027 y en la autorización de vertido de la EDAR Rincón de León?

Madrid, 3 de abril de 2024

*Antonio*  
*Sánchez Barco*

*P.* *R.*

Fdo:

LOS DIPUTADOS

*Martín*  
Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL